

Referencia:	2020/00014828D
Asunto:	Expediente de contratación de suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas desde la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura

Con fecha 11 de agosto de 2020 se devuelve al Servicio de Cultura el expediente de contratación para los “Suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas desde la Consejería de Cultura Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura”, a los efectos de subsanar varias cuestiones planteadas por el servicio jurídico.

En particular, y respecto a la aclaración solicitada por el servicio de contratación, se informa lo siguiente:

La solvencia técnica se acreditará según lo establecido en el apartado b) del artículo 89.1 de la LCSP:

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Atendiendo al artículo 67.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se precisarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidas al personal técnico del empresario/a y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos/as.

La titulación mínima exigida es la siguiente:

- **Técnico de sonido:** CFGS Técnico superior en sonido o titulaciones equivalentes.
- **Técnico de iluminación:** CFGS Técnico superior en imagen, CFGS Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, CFGS Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción o titulaciones equivalentes.
- **Técnico/a maquinista:** FP II Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, FP II Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, CFGS Automatización y Robótica Industrial, CFGM

Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas con especialidad maquinas eléctricas o titulaciones equivalentes.

- **Técnico de vídeo:** CFGS Técnico superior en imagen, CFGS Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, CFGS Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción o titulaciones equivalentes.

En todo caso el personal deberá acreditar una experiencia mínima de 4 años en las actividades que a continuación se describen para cada una de las especialidades:

Técnico/a de sonido: Persona con experiencia demostrada y conocimientos en el manejo y la operación de los equipos de sonido de gama alta. Estará preparado para la localización y resolución de problemas técnicos durante la fase de pruebas técnicas y durante los eventos. Asumirán labores de sonorización de los espectáculos, en el caso de que el grupo actuante no disponga, y de montaje y desmontaje de equipos si así fuese necesario. Asume las responsabilidades, como jefe de equipo, sobre el personal a su cargo.

Diseña o lleva a cabo el diseño, sonorización y mezcla de la señal procedente de los distintos instrumentos de un grupo de música, en sonorizaciones de grupos y espectáculos de diversa magnitud y naturaleza, tanto en sonorización para el público (P.A.) como sonorización interna de escenario. Debe tener conocimientos actualizados en esta materia y conocer las técnicas necesarias para la perfecta sonorización de las salas donde se celebren las actividades descritas, Tiene que tener conocimientos además del manejo y configuración de equipos de traducción simultanea

Técnico/a de iluminación: Persona con experiencia demostrada de al menos cuatro años continuados en espacio de similares características técnicas y de aforo y conocimientos en el manejo de los equipos de iluminación. Estará preparado para la localización y resolución de problemas técnicos durante la fase de pruebas técnicas y durante los eventos. El personal de iluminación estará formado para trabajos en altura. Asumirán labores de iluminación de los espectáculos, en el caso de que el grupo actuante no disponga, y montaje y desmontaje de equipos si así fuese necesario. Asume las responsabilidades, como jefe de equipo, sobre el personal a su cargo.

Diseña o lleva a cabo el diseño de iluminación que proporcione cada compañía, grupo musical etc. repartiendo el tipo de proyectores a utilizar en cada evento, así como su posterior mezcla y seguimiento, en espectáculos de diversa magnitud y naturaleza. Deberá contar con conocimientos actualizados en esta materia y conocer las técnicas necesarias para la perfecta iluminación de los espectáculos que se lleven a cabo. Amplios conocimientos en el manejo de los equipos de control de MA lighting y Avolite.

Técnico/a Maquinista: Titulación técnica en maquinaria eléctrica o mecánica. Persona con experiencia demostrada de al menos cuatro años continuados en espacio de similares características técnicas y de aforo y conocimientos en el manejo de los equipos de Maquinaria escénica. Técnico/a responsable de todas las labores relacionadas con la tramoya o maquinaria. El/a técnico/a maquinista debe supervisar todos y cada uno de los movimientos del equipo de máquinas tales como maquinaria de peine (varas motorizadas), motores móviles, maquinaria inferior para foso de orquesta (SPIRALIFT), maquinas elevadoras estructuras de concha acústica, etc. Deberán garantizar que cada movimiento que se efectúe con cualquiera de las maquinas que conforman el equipo de maquinaria se haga de forma correcta y segura. El amarre, la selección de la vara o motor, el estrobo, el grillete, la cadena o el punto correcto donde suspende una carga debe de estar supervisado por los maquinistas ya que todas y cada una de estas decisiones están directamente relacionadas con una normativa de seguridad o por indicaciones del instalador o fabricante. Debe aportar formación en control de maquinaria escénica, y técnicas de rigging.

Además del manejo de toda la maquinaria del teatro, los maquinistas, deben de llevar a cabo el **mantenimiento preventivo indicado por la empresa instaladora o fabricante**. Realizar y completar cada parte de supervisión, semanal, mensual, por incidencia técnica, etc., el ajuste o cambio de elementos defectuosos tales como grilletes, estrobos, mosquetones y otros útiles de enganche o amarre forman parte de las labores del maquinista.

Técnico/a de video: Persona con experiencia demostrada de al menos cuatro años continuados en espacio de similares características técnicas y de aforo y conocimientos y formación en el manejo y la operación de los equipos de video de gama alta. Estará preparado para la localización y resolución de problemas técnicos durante la fase de pruebas técnicas y durante los eventos. Asumirán labores de mezcla de imagen de los espectáculos, en el caso de que el grupo actuante no disponga, y de montaje y desmontaje de equipos si así fuese necesario. Asume las responsabilidades, como jefe de equipo, sobre el personal a su cargo.

La experiencia se acreditará mediante el currículum o declaración responsable del representante de la empresa propuesta como adjudicataria.

Es cuanto me cumple informar y proponer al órgano competente, el cual decidirá lo pertinente.